



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

NOMBRE	CONVOCANDO A ASAMBLEA GENERAL POR PORTEZUELO DEL VIENTO
TIPO	LEY
AUTOR	MOSSO, GUILLERMO
COAUTORES	LLANO, MERCEDES
BLOQUE	DEMOCRATA
TEMA	CONVOCANDO A ASAMBLEA GENERAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL INC 6 DEL ARTICULO 105 DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE MENDOZA A FIN DE FIJAR POSICION POLITICA SOBRE LA NECESIDAD DE EVITAR QUE EL P.E.N. FRENE O PONGA DUDAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE PAGO PARA LAS OBRAS DE APROVECHAMIENTO MULTIPLE DE PORTEZUELO DEL VIENTO.

N° DE EXPEDIENTE: 77928

FOJAS: 3 (tres)

FECHA DE PRESENTACION: 05-06-2020



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

FUNDAMENTOS

Se formula el presente proyecto de ley, a los fines de que se convoque a Asamblea Legislativa, de conformidad a lo que establece el artículo 105 inciso 6 de la Constitución de Mendoza.

El objetivo es que se analice la situación que está atravesando nuestra Provincia y que se refiere al anuncio efectuado por el Poder Ejecutivo Nacional de frenar o poner en dudas el financiamiento de las obras de aprovechamiento múltiple de Portezuelo del Viento.

Esta situación requiere de una urgente expresión del pueblo de Mendoza a través de sus representantes en Asamblea Legislativa, a favor de la realización de la Obra Portezuelo del Viento y de evitar que se tome la decisión de suspender su financiamiento.

El Poder Ejecutivo Nacional efectuó declaraciones a la prensa anunciando: *"No quiero financiar una obra que está cuestionada por 4 de las 5 provincias por donde pasa el río Atuel"* (sic), luego de haber convocado a una reunión para el 26 de junio a los gobernadores de las provincias que integran el comité del río Colorado (Coirco): además de La Pampa y Mendoza, son Neuquén, Río Negro y Buenos Aires.

Frente a esta gravísima situación todo el pueblo de Mendoza, sus representantes, los partidos políticos y las fuerzas vivas locales, deben fijar una clara posición en favor de los intereses que representan, sin mezquindades ni limitaciones.

Portezuelo del Viento es una de las mega obras hidroeléctricas que más consenso ha generado en la sociedad mendocina y en su clase política. El proyecto tendrá importantes beneficios directos no sólo para Malargüe y para la provincia, sino que para toda la cuenca del Río Colorado.

Como es bien conocido, en las décadas del 70 y 80 algunas provincias fueron beneficiadas con un régimen de promoción industrial consistente en la desgravación impositiva de determinados tributos nacionales como el impuesto a las ganancias. Este supuesto incentivo terminó siendo un perjuicio para las



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

provincias vecinas ya que las industrias se trasladaban a los lugares beneficiados. Ese fue el caso de Mendoza.

La situación derivó en una demanda que inició Mendoza con el gobernador Arturo Lafalla en 1990 y la cual, durante la gobernación de Julio Cobos, se desistió de continuar a cambio de una compensación consistente en esta obra, en un acuerdo extrajudicial con la Nación, en la presidencia de Néstor Kirchner.

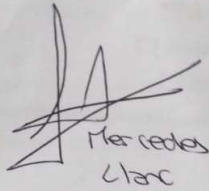
Los distintos procesos y trámites a los que ha visto sometido este proyecto, atravesaron 4 presidencias y justo cuando comienza materializarse, luego de contar con desembolsos efectivos de los pagos acordados, esta obra -que es un resarcimiento a toda la provincia-, encuentra nubarrones amenazantes en su horizonte, que es necesarios despejar políticamente.

La Asamblea Legislativa es la herramienta de expresión más contundente que ofrece nuestra Carta Magna para formalizar una posición política que una a todos los mendocinos.

Sabiamente nuestra Constitución Provincial en el inc. 6 artículo 105 del Capítulo VII en la Sección III prevé la convocatoria a Asamblea General en los casos que se determinen por ley, haciendo necesario la sanción del presente proyecto.

Sin dudas este tema que nos ocupa va a perjudicar a Mendoza, por lo cual consideramos de gran importancia convocar a diputados y senadores de esta provincia a debatir el tema en Asamblea Legislativa.

Por lo expuesto, y con el convencimiento de estar aportando al Bien Común General de la Provincia, es que solicito a esta Honorable Cámara de Senadores la aprobación del presente proyecto de ley.



Mercedes
Larca



GUILLERMO MOSSO
DIPUTADO PROVINCIAL
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

PROYECTO DE LEY

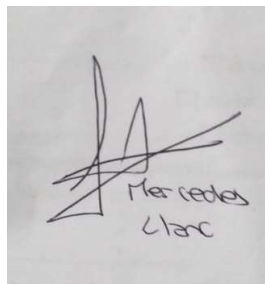
EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º: De conformidad a lo establecido en el inc. 6 del artículo 105, de la Constitución de la Provincia de Mendoza, convócase a Asamblea General prevista en su Capítulo VII - Sección III, a fin de fijar posición política sobre la necesidad de evitar que el Poder Ejecutivo Nacional frene o ponga en dudas del cumplimiento de los compromisos de pago contraídos con la Provincia de Mendoza para las obras de aprovechamiento múltiple de Portezuelo del Viento.

Art. 2º: El Sr. Presidente del Honorable Senado de la Provincia de Mendoza, deberá convocar a la Asamblea General prevista en el artículo anterior, en el plazo de setenta y dos horas posteriores a la promulgación de esta ley, en el marco del reglamento respectivo.

Art. 3: De forma.



Mercedes
Ciaro



GUILLERMO MOSSO
DIPUTADO PROVINCIAL
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA